

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000159921

Bogotá, 14 de mayo de 2026

Señora:

**MAUDI RAMOS TIBATA**

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

**ASUNTO: Anexo a la petición Solicitud De Restablecimiento De Derechos  
Otras Autoridades SIM No. 30565173 (Para consultas cite este número)**

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 12 de septiembre de 2025, en la cual nos indica, a través de la Defensoría del Pueblo Regional Tolima: "(...) Que, al parecer en la Fundación Fraternal de Ayuda a jóvenes lactantes, ubicado en el barrio El Salado, le trasgreden los derechos fundamentales a su hija, menor K.L.M.R. (...) Queja SIVW/ATQ/NGG- 2025095764 (...)".

Al respecto, le informamos que dicha solicitud fue remitida a Centro Zonal Chaparral (Tolima) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por ser la dependencia competente, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>.

También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.


[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

**Cordialmente,**



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Ruge / Revisó: Erick Barrios

Hoy se fija al 15 de Mayo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)